CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, concentró en la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior las competencias en materia de turismo y coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea. Para la aplicación e impulso de las medidas que se deben desarrollar en este marco competencial, así como para adecuar la estructura orgánica de la Consejería a la distribución de competencias establecida en el mencionado Decreto del Presidente, se aprobó la nueva estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en virtud del Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

En consecuencia, le corresponde a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo.

Del mismo modo, se le atribuye la dirección, impulso, fomento y coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía, así como todas las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y en el marco de lo que establezca la legislación del Estado, incluido el seguimiento de la normativa comunitaria, así como las competencias en relación con las Instituciones Europeas; la coordinación de la cooperación interregional, transnacional y transfronteriza, y la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.

Asimismo, esta Consejería asume la competencia de la elaboración de las directrices de política de concienciación de la identidad del pueblo andaluz y la coordinación de su ejecución y cumplimiento.

Igualmente, se le atribuye la planificación de la acción exterior coordinada con el resto de las Consejerías competentes de la Junta de Andalucía.

Le corresponden, en particular, las siguientes competencias:

1. En materia de turismo, según se establece en Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso:

a) La ordenación y la planificación del sector turístico; la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos y la gestión de la red de establecimientos turísticos de titularidad de la Junta, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal.

b) La promoción interna y externa que incluye la suscripción de acuerdos con entes extranjeros y la creación de oficinas en el extranjero.

c) La regulación de los derechos y deberes específicos de los usuarios y prestadores de servicios turísticos.

d) La formación sobre turismo y la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo.

2. En materia de acción exterior, el mencionado Decreto 166/2024, atribuye a la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, las siguientes competencias:

a) El impulso y el fomento de la acción exterior de Andalucía en relación con las distintas áreas competenciales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como las labores de coordinación, seguimiento y supervisión

de las actuaciones derivadas de lo anterior, todo ello en coordinación y sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

b) La planificación, coordinación y seguimiento de la acción exterior de la Administración de la Junta de Andalucía y la definición de la política de actuación ante las Instituciones de la Unión Europea y el apoyo y asesoramiento a los órganos administrativos y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía en materia de Unión Europea y acción exterior.

c) El impulso y coordinación de la participación de la Junta de Andalucía en instituciones u órganos de la Unión Europea, el Consejo de Europa y en otras instituciones y organizaciones de carácter europeo o internacional y el desarrollo de las relaciones con la Representación de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo en el Estado.

d) La representación de la Comunidad Autónoma en los órganos de coordinación que existan entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en materia de Unión Europea y acción exterior, sin perjuicio de las competencias de otros órganos autonómicos.

e) El impulso y desarrollo de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza, sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior, así como el fomento de la participación en redes existentes para ese fin, asumiendo la presidencia y coordinación de la Red de Información Europea de Andalucía.

f) El seguimiento y estudio de la normativa de la Unión Europea y el impulso de la participación de la Junta de Andalucía en el proceso legislativo de la Unión Europea, así como de las medidas necesarias para la eficaz adaptación de la normativa autonómica a ella y la coordinación y seguimiento de los procedimientos de infracción iniciados por la Comisión Europea en el ámbito de la Junta de Andalucía. La coordinación, seguimiento y gestión ante las instituciones de la Unión Europea de la notificación y comunicación en materia de ayudas públicas y en materia de normas y reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los Servicios de la Sociedad de la Información en el ámbito de la Junta de Andalucía.

g) El apoyo, seguimiento y coordinación de la participación de la Junta de Andalucía en los Programas de Cooperación Territorial europea en sus tres ámbitos: cooperación interregional, transnacional y transfronteriza y el impulso, coordinación y desarrollo de las relaciones de cooperación transfronteriza entre la Junta de Andalucía y las regiones limítrofes portuguesas de Algarve y Alentejo, con las que conforma la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

h) El apoyo e impulso de las actividades relacionadas con la política y los proyectos de cooperación territorial europea en el área mediterránea, especialmente con la región vecina del norte de Marruecos, y en el área atlántica, así como de otras actividades que contribuyan a la promoción de la paz, la estabilidad y la prosperidad en la cuenca mediterránea en su conjunto.

i) La coordinación y seguimiento de los acuerdos, convenios y memorandos de entendimiento y colaboración que se puedan suscribir por los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de la acción exterior.

j) La coordinación de la participación de la Junta de Andalucía en la negociación de tratados internacionales en los términos previstos en la legislación vigente y la coordinación de la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de los tratados internacionales en los que España sea parte en lo que afecte a materias de competencia autonómica.

k) El impulso y la dirección de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas que residen fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la ciudadanía andaluza retornada.

l) La coordinación de las actuaciones relacionadas con el Consejo de Comunidades Andaluzas prevista en el artículo 39 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los andaluces y andaluzas en el mundo.

m) El impulso, dirección, coordinación y seguimiento de las competencias relativas al fomento de la identidad, imagen y valores de Andalucía.

1.2 Estructura de la sección

La Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, bajo la superior dirección de su titular, y para el ejercicio de sus competencias, se estructura en los siguientes órganos directivos centrales:

a) Viceconsejería.
b) Secretaría General para el Turismo.
c) Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.
d) Secretaría General Técnica.
e) Dirección General de Turismo.
f) Dirección General de Andalucía Global.

A nivel provincial, y de acuerdo con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 agosto, la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, gestionará sus competencias a través de los servicios periféricos correspondientes.

Quedan adscritas a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior las siguientes entidades:

a) La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
b) La Sociedad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
c) La Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Orden de 15 de mayo de 2024 aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 que, adaptado a la estructura de la extinta Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y a sus competencias, se configuraba como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tenían por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. De esta manera se daba cumplimiento a lo recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dispone que las Consejerías de la Junta de Andalucía deben elaborar un plan estratégico para las subvenciones y ayudas de su ámbito competencial.

Este plan es el instrumento a través del cual se dan a conocer, para el período comprendido entre 2023-2025, los objetivos y efectos que se pretenden con la política de fomento de la Junta de Andalucía en materia de turismo, cultura y deporte. Contiene tanto los objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del mismo, como las líneas de subvención específicas. Para cada una de estas líneas, se detallan las áreas de competencia afectadas, los sectores destinatarios de las ayudas, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo para su consecución, los costes estimados, las fuentes de financiación y el régimen de seguimiento y evaluación determinando, para cada línea, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.

Desde el punto de vista de la programación y en lo relativo a una planificación estratégica del conjunto de subvenciones que la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior gestionará en los próximos años, se puede indicar que las diferentes líneas de ayudas, algunas con sus correspondientes bases reguladoras y otras pendientes de aprobación, contribuirán a la consecución de los objetivos estratégicos definidos para esta sección presupuestaria y que se determinan en el siguiente epígrafe.

Por otra parte, en el ámbito de Turismo es necesario destacar que dicho sector es una de las principales actividades generadoras de empleo y riqueza en Andalucía, considerado desde años como un sector estratégico que impulsa el crecimiento económico en nuestra Comunidad.

El futuro del sector en Andalucía debe diseñarse sobre el fortalecimiento de su competitividad y de su capacidad de resiliencia, desde una perspectiva integral, inclusiva, sostenible y socialmente comprometida con la población local. Para ello, el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, apuesta por un modelo turístico que persigue la excelencia, la innovación e integración de las nuevas tecnologías, el respeto al entorno y los recursos culturales, naturales y paisajísticos como valores identitarios, mostrándose especialmente firme en la preservación de los espacios sensibles a la actividad turística y en la gestión activa de la capacidad de carga turística de los destinos y recursos. Asimismo, este modelo ha de tener presente la lucha contra la estacionalidad turística, la distribución de los flujos turísticos en nuestra Comunidad y la complementariedad entre segmentos, destinos y productos turísticos. El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía incluye entre sus líneas estratégicas la sostenibilidad global del destino Andalucía, dentro de esta línea están los diversos programas como la sostenibilidad ambiental, con actuaciones para reconducir las políticas turísticas a medidas que favorezcan la ordenación de las ciudades, hacia medidas más renovables y menos contaminantes, priorización de medias eco-eficientes y el desarrollo de un amplio programa de sensibilización ambiental dirigido a la cadena de valor turística (tejido empresarial, gestores públicos, destino, población residente y turistas). Dentro de la sostenibilidad global, también se incluye la sostenibilidad social, impulsando proyectos orientados a la sesibilización en la materia, haciendo partícipe a la comunidad educativa, difundiendo los valores identitarios y culturales de la sociedad andaluza y fomentando la igualdad de género, en aras la consecución de un destino turístico de excelencia.

El encuadre estratégico en materia turística en Andalucía es coherente con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030), instrumento orientador de las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad de género y la protección ambiental. Tanto los objetivos como las líneas de actuación de la EADS 2030 están alineados con los objetivos y metas de la Agenda 2030, plan de acción impulsado por la ONU para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, deberá guardar la debida coherencia con la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía (ETEA 2021-2027) y con el Marco Estratégico de la UE 2021-2027.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Promover la perspectiva de género y la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la acción exterior de Andalucía

Este objetivo pretende promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la acción exterior de Andalucía, con el fin de que la perspectiva de género tenga mayor presencia en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas y de las políticas llevadas a cabo en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, de acuerdo con el principio de transversalidad de género definido en el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

OE.2 Proyectar la imagen de Andalucía como marca de calidad y difundirla a escala nacional e internacional

Este objetivo pretende impulsar una política pública de difusión a escala regional, nacional e internacional de los valores de Andalucía y la imagen de Andalucía como marca de calidad estableciendo para ello una línea de trabajo transversal en la Junta de Andalucía.

OE.3 Asegurar la presencia institucional y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior

De acuerdo con las nuevas competencias asumidas por la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea y dando cumplimiento a las previsiones del Estatuto de Autonomía para Andalucía, con este objetivo se pretende garantizar la proyección y la representación de Andalucía en los foros internacionales y especialmente europeos, tanto institucionales como de carácter económico o empresarial, en los que existe un espacio donde los intereses propios de Andalucía deban ser defendidos, todo ellos de acuerdo con la distribución competencial asignada por la Constitución Española. La representación abarca principalmente los foros de carácter institucional con espacio representativo para influir o participar en el diseño y/o ejecución de normativa y políticas internacionales y /o europeas con incidencia para Andalucía, como los espacios o citas internacionales que contribuyan a fortalecer al tejido empresarial andaluz. En paralelo, el programa despliega a través de sus objetivos operativos acciones para fomentar con carácter transversal el acercamiento e integración de las instituciones andaluzas, el tejido empresarial, así como de sus ciudadanos en el ámbito exterior

OE.4 Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad

El área de turismo de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior a través de los programas 75B, Planificación, Ordenación y Promoción Turística y 75D, Calidad, Innovación y fomento del turismo, tiene como objetivo estratégico la consecución de un modelo turístico para Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.

Andalucía, como destino turístico de excelencia a nivel mundial, debe aspirar a ser competitiva a través de la innovación y la calidad de sus servicios, de una oferta turística sólida, sostenible, innovadora, de calidad y diversificada para contribuir a la desestacionalización del sector y a un crecimiento significativo de la demanda turística.

Para su consecución, se apuesta por el fortalecimiento y la expansión del modelo turístico como sector clave en la economía andaluza, en el marco de un desarrollo sostenible, propiciando la generación de empleo, la mejora de la competitividad y combatir la estacionalidad e impulsar la excelencia y la accesibilidad de los recursos y servicios turísticos.

Todo ello a través de líneas de actuaciones dirigidas a la digitalización de las pymes turísticas, el fomento de la accesibilidad y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural, cualificación del sector y los destinos, mejora y creación de servicios y productos turísticos, recuperación ambiental y uso sostenible del litoral andaluz e internacionalización de las pymes turísticas andaluzas.

OE.5 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo del sector turístico

Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico con el objetivo de minorar la brecha de género, no tanto en el número global de empleos como en el reparto entre las distintas ramas.

OE.6 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

Se pretende optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

OE.7 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Realizar la asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería en relación a la aplicación de las políticas de igualdad y cambio climático.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Para el ejercicio 2025 la estructura del presupuesto de gastos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior recoge los créditos necesarios para atender los gastos que permitan desarrollar las competencias atribuidas, asignándose los mismos a los capítulos 1 a 7 de la clasificación económica y financiándose con recursos propios, transferencias finalistas y recursos procedentes de la Unión Europea.

La clasificación económica utilizada es:

Capítulo 1: Gastos de personal.

Con cargo a este capítulo se aplicarán:

- Las retribuciones e indemnizaciones a satisfacer a todo el personal adscrito a la Consejería por razón del trabajo realizado, salvo las indemnizaciones por razón del servicio reconocidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de indemnizaciones por razón del servicio al personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- Los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes con destino al personal.

- Las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

Estos gastos incluyen las retribuciones del personal que forma la plantilla presupuestaria y que presta sus servicios en los servicios centrales y delegaciones territoriales. Igualmente, se recogen los gastos para sustituciones de personal laboral por incapacidad temporal.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

En este capítulo están presupuestados los gastos corrientes en bienes y servicios que permitan cubrir las necesidades de esta Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, es decir, los gastos necesarios para el ejercicio de sus actividades que no suponen aumento de capital o del patrimonio público, tales como gastos de mantenimiento y conservación de los edificios, energía eléctrica, patrocinio institucional, limpieza y vigilancia y seguridad. Igualmente se recogen los gastos de carácter inmaterial que tienen carácter reiterativo, que no son susceptibles de amortización y que no están directamente relacionados con inversiones.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Se incluyen los créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, tanto para la financiación de operaciones genéricas o transferencias, como para la financiación de operaciones corrientes con un fin concreto específico o subvenciones. En particular, se recogen las transferencias de financiación de explotación para financiar de forma genérica la actividad corriente de entidades adscritas y dependientes de la Consejería (Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre o la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo), así como subvenciones nominativas a consorcios y fundaciones. Igualmente se ha presupuestado crédito para financiar las líneas de subvenciones cuya convocatoria está prevista para el ejercicio 2025.

Capítulo 6: Inversiones reales

En este capítulo se recogen créditos para financiar gastos principalmente en inversiones nuevas con la finalidad de creación, construcción, adquisición de inversiones destinadas al uso general, bien de forma directa o a través

de Encargo a Medio Propio como es el caso de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. en el proyecto denominado Senderos del Rocío, que tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico e inmovilizado inmaterial (conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos).

Capítulo 7: Transferencias de capital

En este capítulo se han presupuestado los créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, para la financiación de operaciones de capital. También se recogen las transferencias de financiación para financiar gastos de capital o financieros de las entidades adscritas y dependientes de la Consejería.

Capítulos		2025	%
1	GASTOS DE PERSONAL	14.972.782	9,3
2	GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	8.424.141	5,2
3	GASTOS FINANCIEROS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.955.504	31,6
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes		**74.352.427**	**46,1**
6	INVERSIONES REALES	5.554.314	3,4
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.328.644	50,5
Operaciones de Capital		**86.882.958**	**53,9**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**161.235.385**	**100,0**
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL		**161.235.385**	**100,0**

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Por un lado, en el ámbito de turismo, entre las partidas cuantitativamente más importantes se encuentran las correspondientes a las transferencias de financiación a las entidades del sector público, y en especial, la correspondiente a la transferencia de financiación para gastos de explotación, y a la transferencia de asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. También es destacable, la consignación presupuestaria para el desarrollo del Plan Turístico de Grandes Ciudades y el Programa de Eficiencia Energética y Economía Circular a Empresas Turísticas que goza este último de financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Por otro lado, cobra especial relevancia el programa destinado a subvencionar los municipios turísticos de Andalucía, así como las ayuas a empresas andaluzas para inversión turística. Asimismo, hay que resaltar las partidas destinadas a la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) de Jaén, así como a las inversiones nuevas en los pueblos blancos de Cádiz.

Por otro lado, en el ámbito de acción exterior destacan las partidas destinadas al proyecto “Senderos del Rocío”, a la subvención nominativa a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y a las “Ayudas para fomentar la participación de los andaluces y andaluzas por el mundo”.

Finalmente, se señala que, en cuanto al programa presupuestario 12S de dirección y servicios generales, no es posible realizar una valoración de sus partidas más significativas en términos cuantitativos, ya que aún no se ha consolidado la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior ni la subsistencia de las

correspondientes delegaciones territoriales.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En lo referente a las novedades en la política en materia de Turismo para el ejercicio 2025, resulta necesario dar un impulso decisivo a la industria turística andaluza, consolidando el impacto que la misma tiene en el desarrollo social y económico de nuestro territorio. Por ello, y en el marco de un nuevo modelo de cogobernabilidad basado en la corresponsabilidad desde todos los integrantes del sector, y priorizando igualmente la gestión de la sostenibilidad de forma global, se establecen en el área de Turismo para el nuevo ejercicio, como propósitos, los siguientes grandes Retos:

- Trabajar en la tramitación y elaboración de la nueva Ley del Turismo, una ley transformadora que permita dar debida respuesta a los grandes retos a los que se enfrenta en la actualidad todo el sector turístico.

- Disponer de un gran Hub de información de datos de Andalucía: con el empleo de la inteligencia de datos para la mejora del posicionamiento y del producto, convirtiendo el uso del dato en el eje central para las tomas de decisiones de los distintos actores del sector turístico.

- Mejorar la percepción del sector en la sociedad en su conjunto, mediante la puesta en valor de la industria turística, reforzando igualmente la imagen de los trabajadores, realzando su labor y su contribución al desarrollo del turismo.

- Mejorar la conectividad del territorio andaluz con los diversos destinos, para lograr que Andalucía pueda acceder a mejores mercados objetivos, con mayor estancia y capacidad de gasto en destino, a la vez que más sensibilizados con la singularidad de nuestro acervo cultural y también con la práctica de un turismo más sostenible.

- Prestar apoyo económico al sector turístico a través de las distintas líneas de incentivos que se articulen por la Consejería. Tanto a entidades públicas como privadas, mediante ayudas a la mejora de la sostenibilidad y la eficiencia en materia energética, como a la creación de nuevas experiencias y productos turísticos y puesta en valor del patrimonio turístico-cultural, con el objetivo de impulsar la mejora de la competitividad integral del sector y la desestacionalidad del mismo.

En esta senda de recuperación y consolidación, los presupuestos de 2025 apuestan por un turismo sostenible, innovador, resiliente, de calidad, y con una estrategia decidida por la cohesión territorial para mejorar la competitividad de Andalucía.

Por otro lado, en esta Consejería destaca el incremento de las dotaciones para las distintas líneas de subvenciones y ayudas destinadas a impulsar el turismo, en la región, financiadas tanto con fondos propios como fondos europeos, dentro de la consecución de los objetivos estratégicos previstos para 2025.

En materia de acción exterior, la novedad más importante en relación con el presupuesto vigente, es la inclusión de una partida presupuestaria cofinanciada con el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) para el proyecto de inversión “Rutas Senderos del Rocío", cuya finalidad es innovar y diseñar un producto transversal de integración territorial en Andalucía que favorezca el desarrollo económico sostenible de zonas rurales deprimidas en el área de influencia socioeconómica de la red de espacios naturales protegidos, la protección del medio ambiente, así como la promoción cultural y patrimonial de nuestra región.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

A nivel funcional, el gasto se estructura en los siguientes programas presupuestarios en función de la estructura competencial. Estos son:

12S Dirección y Servicios Generales

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Secretaría General Técnica. Con cargo al mismo se financian los gastos que tiene un carácter eminentemente horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos, centrales y periféricos, de la Consejería.

75B Planificación, Ordenación y Promoción Turística.

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Secretaría General para el Turismo. A este programa presupuestario se imputan los gastos destinados a la promoción de parte de las actuaciones en materia de turismo, como pueden ser las grandes líneas de planificación del sector turístico: Planes de Sostenibilidad turística, Planes Turísticos de Grandes Ciudades, Digitalización y Municipios Turísticos.

75D Calidad, Innovación y Fomento del Turismo

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Dirección General de Turismo. La finalidad última del programa será contribuir al desarrollo e impulso de un nuevo modelo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia.

82A Acción Exterior

Este programa presupuestario es compartido entre la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea y la Dirección General de Andalucía Global. A este programa presupuestario se imputan los gastos destinados a la dirección, impulso, fomento y coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía, así como todas las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad Autónoma, incluido el seguimiento de la normativa comunitaria, así como las competencias en relación con las Instituciones Europeas; la coordinación de la cooperación interregional, transnacional y transfronteriza, y la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.

Asimismo, este programa pretende promocionar la denominada Marca Andalucía, así como desarrollar, proyectar, difundir y fomentar la imagen de Andalucía en el exterior mediante su participación y representación en diversas instituciones y organizaciones de carácter europeo e internacional.

Asimismo, en 2025 se prestará especial atención, al colectivo andaluz en el exterior y al fomento de su participación.

Programa		2025	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.967.319	2,5
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	107.589.558	66,7
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	38.928.418	24,1
82A	ACCIÓN EXTERIOR	10.750.090	6,7
TOTAL		**161.235.385**	**100,0**

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior es el centro directivo responsable de este programa presupuestario que, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería, da soporte jurídico, administrativo y presupuestario al resto de los órganos adscritos a la estructura de esta Consejería. Concretamente, este programa tiene un eminente carácter horizontal de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería, la gestión de los recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión patrimonial, la elaboración y gestión del presupuesto, la asistencia jurídica y el apoyo administrativo y el apoyo técnico en materia de igualdad de género, así como el mantenimiento de las sedes en las que el personal de la Consejería presta sus servicios.

La población objetivo de este programa es el personal de la Consejería y sus unidades adscritas. Por un lado, se trata de hacer frente a los gastos de personal de los centros directivos de la Consejería, de personal del Gabinete de la persona titular de la Consejería, además del personal que tiene incidencia en la ciudadanía en general, así como del personal de todos los centros abiertos a la ciudadanía. Por otro lado, poner a disposición de todas las sedes y centros directivos de la Consejería, los recursos económicos y medios electrónicos adecuados para garantizar una correcta prestación de los servicios competencia de la Consejería a la ciudadanía en general.

Igualmente, en la estructura de este programa se encuentra la competencia para organizar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género que, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, es la responsable de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus políticas. La Unidad de Igualdad de Género elabora los informes de observaciones a los informes de impacto de género de las disposiciones normativas realizadas por los centros directivos y detecta la necesidad de prestar asesoramiento y apoyo a los centros directivos con objeto de incorporar la perspectiva de género. Por último, y como parte de sus competencias, fomentará las actuaciones para integrar y desarrollar la perspectiva climática en la intervención pública a través de la inclusión de cláusulas ambientales en sus pliegos contractuales.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

ACT.1.1.1 Planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración del presupuesto anual de gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias y operaciones de caja fija.

ACT.1.1.2 Coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)

Interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.2 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación, así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

ACT.1.2.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

ACT.1.2.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

OO.1.3 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

ACT.1.3.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterio de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de

los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de la Consejería.

ACT.1.3.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

Por último, la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como interlocutores entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

OO.1.4 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Acelerar, en la medida de lo posible, los trámites relativos a la contratación manteniendo unos estándares de cálidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.4.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

OO.1.5 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

ACT.1.5.1 Establecimiento de canales de comunicación con la ciudadanía

Consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OO.1.6 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la seguridad, habitabilidad y ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposicion de los medios que resulten necesarios.

ACT.1.6.1 Conservación y mejora de sedes

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort de los empleados públicos llamados a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

ACT.1.6.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

OE.2 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad y la dimensión climática en las fases de intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género y climáticos.

ACT.2.1.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería

Organización de actividades de difusión y concienciación con el objetivo de fomentar la igualdad entre el personal de la Consejería y garantizar que se aplique de manera efectiva el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las fases de la intervención pública.

ACT.2.1.2 Asesoramiento a los Centros Directivos en materia de perspectiva de género

Actuaciones encaminadas a orientar a los centros directivos para integrar la perspectiva de género en la elaboración de normas, así como a realizar un seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes de Observaciones. Esto permitirá evaluar los avances logrados en comparación con el periodo anterior.

ACT.2.1.3 Integración de la dimensión climática en la intervención pública

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover actuaciones entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública en materia de cambio climático.

PROGRAMA 75B- PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La actividad del turismo es considerada uno de los motores principales de la economía andaluza, considerándose estratégica para Andalucía. La demanda turística de bienes y servicios pone en marcha el sistema productivo de la economía andaluza en el que se crean una serie de relaciones entre los distintos sectores económicos que contribuyen a la producción, bien de forma directa o indirecta.

El turismo tiene un efecto multiplicador positivo cercano al 1,5 en la economía andaluza, es decir, por cada euro que se consume en turismo, la economía produce por valor de 1,5 aproximadamente. Esto es debido a que la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades turísticas, genera una serie de efectos indirectos que son debidos a los productos y servicios que son utilizados como consumos intermedios por las empresas y

que son necesarios para llevar a cabo su producción y atender así, a la demanda turística. Este volumen de producción de forma indirecta, sumado a los efectos directos, que son aquellos que se corresponden con la producción de las ramas que fabrican los bienes y servicios demandados directamente por el turismo, tienen como resultado ese efecto multiplicador en la economía.

La demanda turística ha venido creciendo de forma ininterrumpida desde el año 2012, alcanzando en el año 2019 la cifra histórica de 32,5 millones de turistas, según la encuesta de coyuntura turística de Andalucía (ECTA), y generó ingresos por valor de 22.640 millones de euros anuales en la economía andaluza, equivalente al 13% del producto interior bruto regional, dando empleo a 424.500 ocupados, más del 13% del total de las personas empleadas en Andalucía.

En el año 2020, a consecuencia de la crisis sanitaria a nivel mundial provocada por la pandemia del COVID-19, las cifras del turismo se desplomaron. A lo largo de 2021 los datos turísticos iniciaron una senda de recuperación, en 2022 y cuando la economía mundial parecía estar tomando impulso tras la pandemia, otra crisis a nivel mundial, esta vez provocada por la invasión de Ucrania, hizo que la economía entrara en una trayectoria de desaceleración. La recuperación de los efectos de la pandemia empezó a ralentizarse. Pese a ello, los datos del turismo en el ejercicio 2022 una vez finalizado, fueron muy buenos, cerrándose el año con la llegada de 30,8 millones de turistas a Andalucía, que suponían el 95% del nivel de 2019, con una tasa de crecimiento del 53,6% con respecto a 2021.

La senda de crecimiento exponencialmente positivo de las cifras de turismo, continuó en el ejercicio 2023, alcanzándose un volumen de turistas de 34.207.864, el mayor dato observado en la historia. Esta cifra ha representado un incremento de un 10,8% respecto a los datos de 2022 y un 5,2% respecto a los datos pre-pandemia de 2019, superando esa cota máxima existente antes del COVID-19.

Según la distribución por provincias de los turistas, Málaga concentra más de una cuarta parte del número de turistas, seguida de Sevilla, Granada y Cádiz, por este orden. Concentrando entre las cuatro provincias señaladas, más del 75% del número de turistas que visitan nuestra Comunidad.

En cuanto a la estancia media, se sitúa en torno a los 5 días de estancia media, y el gasto se incrementa en algo más de un 5% respecto al anterior dato, siendo de unos 77,81 euros por turista/día.

En este contexto, el futuro del sector turístico andaluz debe diseñarse sobre el fortalecimiento de su competitividad y de su capacidad de resiliencia, desde una perspectiva integral, inclusiva, sostenible y socialmente comprometida con la población local. Para ello, el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 apuesta por un modelo que persigue la mejora de la gestión del turismo en un marco de desarrollo sostenible social, económico, y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía. Asimismo, este modelo ha de tener presente la lucha contra la estacionalidad turística, la distribución de los flujos turísticos en nuestra Comunidad y la complementariedad entre segmentos, destinos y productos turísticos.

En esta senda de consolidación y apuesta por un modelo de turismo más sostenible desde todas las vertientes,social, económica, medioambiental, los presupuestos de 2025 han de aunar sus esfuerzos en el fortalecimiento y la expansión del modelo turístico como sector clave en la economía andaluza, en el marco de un desarrollo sostenible, propiciando la generación de empleo, la mejora de la competitividad y que a su vez combata la estacionalidad e impulse la excelencia y la accesibilidad de los recursos y servicios turístico.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad

OO.1.1 Gestionar la sostenibilidad global del Destino Andalucía

Este objetivo operativo aborda todos los aspectos relativos a la gestión integral de un destino desde la perspectiva de la sostenibilidad. De esta manera, pone el foco en aspectos tan relevantes como la sostenibilidad económica, social y ambiental, así como otras problemáticas que inciden en el normal desarrollo de los destinos turísticos (cohesión territorial, desarrollo de la economía local vinculada a recursos turísticos, etc.). En este sentido, es muy importante afrontar el concepto de responsabilidad compartida por la cadena de valor turística para asegurar así una adecuada implementación del proceso de desarrollo sostenible en este ámbito estratégico de la economía andaluza.

ACT.1.1.1 Promoción y fomento del turismo en las grandes ciudades

Esta figura se recoge en el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía, mediante el cuál se articulan un conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento, dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégica de la ciudad objeto de dichas actuaciones, y cuyo principal objetivo es la diversificación de la oferta, ampliando su espacio turístico, creando nuevos productos en desarrollo de las especificaciones y directrices del Plan General de Turismo Sostenible.

Esta línea va dirigida a aquellos municipios andaluces que se consideran Grandes Ciudades al tener una población superior a los 100.000 habitantes.

ACT.1.1.2 Concesión de ayudas a los Municipios Turísticos de Andalucía.

El desarrollo de la actividad turística puede conducir a que haya municipios que se vean obligados a realizar un especial esfuerzo financiero, planificador y organizativo, ya que el flujo turístico provoca un incremento en el número de usuarios que demandan la prestación de servicios municipales.

La figura de Municipio Turístico de Andalucía ya se contemplaba en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, desarrollándose reglamentariamente a través del Decreto 158/2002, y, posteriormente, del Decreto 72/2017, vigente en la actualidad. La finalidad esencial de la declaración de Municipio Turístico de Andalucía es promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.

Mediante Orden de 27 de julio de 2017 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía. A partir de ese ejercicio 2017, han sido objeto de sucesivas convocatorias anuales. En el ejercicio 2025 se continuará con esta línea de subvenciones con el objetivo de seguir fomentando su patrimonio turístico-cultural y promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida. En la actualidad hay declarados 46 Municipios Turísticos, estando prevista la declaración de al menos, uno más, número que podrían incrementarse hasta 6 más, según las solicitudes existentes.

ACT.1.1.3 Impulso de la sostenibilidad global del destino Andalucía

Se pretende obtener un compromiso de responsabilidad por parte de los diferentes actores que conforman el sector turístico de Andalucía en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Andalucía 2030 a través de proyectos europeos.

ACT.1.1.4 Sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural

de Andalucía

Andalucía posee un considerable patrimonio monumental e histórico y una gran variedad de recursos de interés cultural que la convierten en un territorio atractivo para aquellas personas que hacen de las visitas culturales la motivación principal de sus viajes de ocio. Preservar y fomentar el uso turístico del patrimonio cultural supone una necesidad vital para la sostenibilidad integral de la actividad turística.

Se persigue mejorar y hacer más atractivos los recursos turísticos de carácter cultural y patrimonial y contribuir a un mayor conocimiento de la cultura andaluza, así como a mejorar la distribución temporal y espacial de los flujos turísticos en nuestra Comunidad.

OO.1.2 Promover la competitividad integral turística para el destino Andalucía

Una de las áreas clave para el sector turístico, lo protagoniza el grado de competitividad que alcanza el sector en su conjunto. Así, se priorizarán aspectos como el desarrollo del conocimiento, donde la formación y empleo son esenciales para fortalecer la competitividad; el reforzamiento del tejido empresarial; o el proceso de transformación digital que debe encarar el destino Andalucía en materia de innovación, nuevas tecnologías, Big Data, destinos inteligentes, etc. Sin duda alguna, una de las claves del éxito futuro de Andalucía como destino turístico pasa por aumentar al máximo su competitividad.

ACT.1.2.1 Digitalización de las pymes turísticas andaluzas

Optimizar el proceso de adaptación y transformación tecnológica continua del sector turístico andaluz, constituye uno de los objetivos estratégicos recogidos en la Estrategia a llevar a cabo en materia de turismo. Asimismo, constituye un objetivo especifico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas, incluyendo el apoyo al sector productivo en su adopción de tecnologías y modelos de negocios apoyados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por ello, mediante Orden de 12 de marzo de 2024, se aprueban las nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la digitalización de las pymes turísticas de Andalucía (DIGITUR).

ACT.1.2.2 Promoción de la competitividad integral del destino Andalucía

Actuaciones realizadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía dirigidas a promover la competitividad integral del destino Andalucía y contribuir así a la consecución de los objetivos.

OO.1.3 Desarrollar estrategias de desestacionalización

Uno de los problemas estructurales de la actividad turística es la estacionalidad que sufre el sector. La concentración de la demanda en periodos estivales, principalmente, deriva en una serie de problemas que afectan principalmente a la propia estructura de la oferta turística, que tienen su reflejo en la estabilidad económica de los destinos y en la calidad del empleo.

Por ello, dirigir el ámbito de actuación a adoptar medidas que fomenten la desestacionalización de la actividad turística, enfocadas especialmente en la demanda, y a la concreción de ayudas fiscales, enfocadas a la oferta, cobra especial importancia de cara a reducir este problema que azota al ámbito turístico. Como se puede apreciar, la orientación de estos programas tiene por tanto una doble vertiente, una que actúa sobre la oferta y

otra que lo hace sobre la demanda turística.

ACT.1.3.1 Promoción del destino turístico abierto todo el año

Tienen como principal objetivo atraer a una demanda no influenciada por la climatología y ligados a una diversificación de la oferta de los destinos de litoral. Se potenciarán, fomentarán y desarrollarán aquellos segmentos turísticos y aquellas modalidades que se caractericen por tener como elemento central alguna motivación del turista que no vaya unido a motivaciones estacionales.

OO.1.4 Optimizar el marketing turístico en destino

El marketing turístico se convierte en la herramienta clave para impulsar la competitividad en el sector, es un instrumento imprescindible en la reducción de la estacionalidad y en el mecanismo óptimo para trasladar el mensaje que del destino Andalucía se quiere ofrecer en materia de sostenibilidad, calidad de su oferta, imagen de marca y otros aspectos relevantes para un posicionamiento competitivo de primer orden.

Se apuesta por el desarrollo en tres áreas relacionadas con el marketing turístico de una manera global: creación de producto, su promoción y, por último, su comercialización.

ACT.1.4.1 Desarrollo de actuaciones de promoción y marketing para posicionar a Andalucía entre los principales destinos turísticos

Es la actuación clave de la rama de actividad turística, recogiendo multitud de tipologías de marketing turístico que optimizan la promoción y la comunicación del destino, ayudando a mejorar el posicionamiento de Andalucía como destino turístico.

ACT.1.4.2 Promoción del turismo cinegético y actividades turísticas relacionada con el campo bravo en andaluz

Ambos segmentos presentan un enorme potencial dentro del turismo de interior de Andalucía. Se presentan experiencias que tienen un atractivo turístico de gran relevancia, pues además de poner en valor un patrimonio natural de gran riqueza y de permitir a la persona turista conocer la existencia de oficios y tradiciones propios del territorio, contribuye simultáneamente a la dinamización económica local, diversificando la actividad empresarial en tareas relacionadas con la gestión y puesta en valor del medio natural, creando empleo y generando sinergias con otros segmentos turísticos como el gastronómico y enológico, cultural, ecuestre o de negocios y eventos. A mayor abundamiento, cabe destacar que el turismo cinegético y las actividades vinculadas con el campo bravo pueden contribuir a una mejor distribución de los flujos turísticos en Andalucía, al no coincidir necesariamente con periodos de alta estacionalidad.

OE.2 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo del sector turístico

OO.2.1 Promover la igualdad efectiva por razón de género en el sector turístico

Incentivar las medidas o acciones positivas para la promoción de la igualdad de género en el sector turístico.

ACT.2.1.1 Desarrollo de actuaciones para contribuir a la reducción de las desigualdades

Se desarrollarán acciones de investigación, desarrollo y promoción de productos turísticos que permitan la promoción de la igualdad de las personas por razón de género, inclusión de colectivos como la infancia y la adolescencia, así como fomentar la relaciones intra-familiares en la vivencia turística responsable con el medio.

PROGRAMA 75D- CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La actividad del turismo es considerada uno de los motores principales de la economía andaluza, considerándose estratégica para Andalucía. La demanda turística de bienes y servicios pone en marcha el sistema productivo de la economía andaluza en el que se crean una serie de relaciones entre los distintos sectores económicos que contribuyen a la producción, bien de forma directa o indirecta.

El turismo tiene un efecto multiplicador positivo cercano al 1,5 en la economía andaluza, es decir, por cada euro que se consume en turismo, la economía produce por valor de 1,5 aproximadamente. Esto es debido a que la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades turísticas, genera una serie de efectos indirectos que son debidos a los productos y servicios que son utilizados como consumos intermedios por las empresas y que son necesarios para llevar a cabo su producción y atender así, a la demanda turística. Este volumen de producción de forma indirecta, sumado a los efectos directos, que son aquellos que se corresponden con la producción de las ramas que fabrican los bienes y servicios demandados directamente por el turismo, tienen como resultado ese efecto multiplicador en la economía.

La demanda turística ha venido creciendo de forma ininterrumpida desde el año 2012, alcanzando en el año 2019 la cifra histórica de 32,5 millones de turistas, según la encuesta de coyuntura turística de Andalucía (ECTA), y generó ingresos por valor de 22.640 millones de euros anuales en la economía andaluza, equivalente al 13% del producto interior bruto regional, dando empleo a 424.500 ocupados, más del 13% del total de las personas empleadas en Andalucía.

En el año 2020, a consecuencia de la crisis sanitaria a nivel mundial provocada por la pandemia del COVID-19, las cifras del turismo se desplomaron. A lo largo de 2021 los datos turísticos iniciaron una senda de recuperación, en 2022 y cuando la economía mundial parecía estar tomando impulso tras la pandemia, otra crisis a nivel mundial, esta vez provocada por la invasión de Ucrania, hizo que la economía entrara en una trayectoria de desaceleración. La recuperación de los efectos de la pandemia empezó a ralentizarse. Pese a ello, los datos del turismo en el ejercicio 2022 una vez finalizado, fueron muy buenos, cerrándose el año con la llegada de 30,8 millones de turistas a Andalucía, que suponían el 95% del nivel de 2019, con una tasa de crecimiento del 53,6% con respecto a 2021.

La senda de crecimiento exponencialmente positivo de las cifras de turismo, continuó en el ejercicio 2023, alcanzándose un volumen de turistas de 34.207.864, el mayor dato observado en la historia. Esta cifra ha representado un incremento de un 10,8% respecto a los datos de 2022 y un 5,2% respecto a los datos pre-pandemia de 2019, superando esa cota máxima existente antes del COVID-19.

En cuanto al empleo, el año 2023 se cierra con una media de 414.800 ocupados y ocupadas en actividades turísticas en Andalucía, un 1,6% más que en el año anterior. De los cuales un 73,4% pertenecen al sector de la hosteleria (alojamiento y restauración) y el resto a otras actividades turísticas.

En el ejercicio 2023, Andalucía se situaba como segunda Comunidad Autónoma en número de ocupados, sólo por detrás de Cataluña.

En cuanto a las características personales de los trabajadores el 51% son hombres, frente al 49% de mujeres, siendo el rango de edad más importante el de mayores de 45 años con un 40,1% del total.

Durante el primer trimestre de 2024, los datos son similares al ejercicio anterior con un pequeño incremento en el número de ocupados en el sector turísticos del 0,3% más que los datos referidos en el año anterior.

Desde el punto de vista de la Calidad, la industria turística andaluza ofrece una serie muy diversa de servicios entre los que se encuentran el transporte, alojamiento, restauración y otros muchos que van destinados a satisfacer la demanda turística. A su vez Andalucía está dotada de una gran serie de recursos naturales, culturales y sociales que junto a la infraestructura turística mencionada la convierten en un destino muy atractivo. La calidad de los servicios y los recursos medidos en función del cumplimiento de las expectativas, unida a la imagen del destino y a los precios, lleva al turista a adquirir un compromiso o lealtad hacia el destino a la hora de pensar en sus próximas vacaciones. Este grado de compromiso puede estar dirigido hacia la recomendación del destino a familiares y amigos o bien puede traducirse en una intención de volver a elegir Andalucía como destino turístico, lo que implicaría una continuidad, o un incremento de los viajes.

Según los datos obtenidos del Informe de Indicadores de Satisfacción Turística del año 2022, elaborado por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, el 93,8% de los turistas que visitaron Andalucía durante 2022 consideraron que se habían cumplido las expectativas que tenían sobre este viaje. Los más satisfechos sin duda alguna han sido los turistas españoles, que son los que más viajaron por Andalucía a lo largo del ejercicio 2022.

Los factores que más influencia tienen en el proceso de toma de decisión de las personas turistas y que, por tanto, sustentan la calidad global del viaje en Andalucía, son la gastronomía (89,57%), el sistema de reserva (88,3 %), el alojamiento (88,0%), el entorno cultural (85,5%) y el entorno social (85,4%), el entorno natural (84,2%), el Transporte (82,7 %), la Consulta/ búsqueda de información (82,5%), Otros servicios turísticos (82,2 %), y la Movilidad (80,8 %).

Desde el punto de vista de la Innovación, el turismo es uno de los sectores en los que la tecnología digital ha tenido un mayor impacto, en cuanto a que es muy sensible a la manera en la que los turistas toman sus decisiones y a la influencia que otros tienen sobre ellas por las opiniones de la experiencia vivida a través del uso de aplicaciones, redes sociales y otros espacios en Internet. En este sentido, se considera prioritario continuar con los trabajos iniciados en ejercicios anteriores para la puesta en marcha de una Estrategia Integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo, en estrecha colaboración con agentes tan importantes de la sociedad andaluza como son las Universidades, municipios, empresas, profesionales y los estudiantes andaluces. Todo ello con los objetivos de crear puentes entre Universidades y empresas, y ello con el soporte tecnológico de Andalucía Lab; diálogo y encuentro entre sociedad, empresas y turismo; y en última instancia, favorecer la cooperación a nivel autonómico, nacional e internacional (haciendo uso del Proyecto Hub Andalucía). Esta Estrategia de Innovación se articulará en torno a un Observatorio de Turismo Sostenible en Andalucía.

La industria turística está fuertemente influenciada por el desarrollo de las nuevas tecnologías, sobre todo la adopción masiva de Internet por parte de los consumidores ha hecho que este sector sea uno de los más afectados y de los que más rápidamente ha tenido que adaptarse a estas nuevas condiciones de mercado. Los últimos datos disponibles revelan el protagonismo del uso de Internet en la planificación del viaje, ya que 7 de cada 10 turistas usaron esta herramienta para organizar sus viajes a Andalucía.

En cuanto a la Formación de las personas trabajadoras en el sector turístico, en el año 2022, la población ocupada en la Industria Turística de Andalucía se compone de un 66,6% de ocupados y ocupadas con un nivel de estudios secundarios. Un 5,5% poseía un nivel educativo más bajo (estudios primarios o inferior) y el 28,5% restante disponían de una educación superior. El porcentaje de población ocupada con estudios medios del sector turístico suele ser cada año entre 10 y 15 puntos porcentuales superior al porcentaje que este mismo nivel formativo alcanza en la ocupación del sector Servicios o en el conjunto de la economía andaluza. La pandemia lo que sí ha hecho es profundizar esas distancias. Esta particularidad del sector turístico está relacionada con su especial estructura en cuanto al tipo de ocupaciones o categorías de ocupaciones que lo conforman y que dependen a su vez de las diferentes necesidades de especialización y profesionalización que demanden las distintas ramas de actividad del sector.

Finalmente, desde el punto de vista de la Accesibilidad, en Andalucía el turismo accesible se ha convertido en un segmento de gran valor que se ha incorporado progresivamente a la oferta de la región, dándole un valor diferencial a los destinos en su apuesta por la calidad y la excelencia. La accesibilidad mejora la imagen de los destinos, convirtiéndolos en referentes de integración social e igualdad de derechos y oportunidades.

De acuerdo con el diagnóstico expuesto, se puede realizar el siguiente balance sobre los rasgos positivos y aspectos a mejorar que definen la situación/realidad de la calidad turística en Andalucía. En este sentido, se detectan una serie de factores que frenan esta calidad turística en Andalucía como son la escasa profesionalización y cualificación de trabajadores y trabajadoras del sector y las carencias formativas de estas personas; el insuficiente aprovechamiento de las nuevas tecnologías, especialmente a lo que se refiere a la satisfacción del cliente-turista; desde el punto de vista de la sostenibilidad, y como consecuencia de que Andalucía sigue siendo un destino turístico basado prioritariamente en el recurso de sol y playa, se está produciendo un gran deterioro del litoral andaluz, así como una elevada concentración territorial de la oferta en determinadas zonas, con el consiguiente desequilibrio entre territorios; en materia de accesibilidad, la visión de la misma sigue siendo ciertamente reduccionista, basada en las barreras arquitectónicas, sin atender a otros aspectos claves como son la información, la comunicación o la atención de personas con necesidades especiales; también destacar como factores que frenan la calidad turística la escasa coordinación entre Administraciones, la falta de una estructura definida y visible para la resolución de conflictos y la protección de las personas usuarias turísticas.

La finalidad última del programa será contribuir al desarrollo e impulso de un nuevo modelo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia. De acuerdo con ello, los objetivos principales son la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, en términos de competitividad y sostenibilidad económica, ambiental y social; fomentar y prestar apoyo decidido al turismo accesible e inclusivo; mejora de la oferta turística; potenciación de la calidad y la innovación de los destinos, recursos y empresas turísticas; fomento de una actividad turística más rentable, mejor distribuida en el tiempo y más equilibrada territorialmente.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad

OO.1.1 Optimización del marketing turístico del destino

El marketing turístico se convierte en la herramienta clave para impulsar la competitividad en el sector, en un instrumento imprescindible en la reducción de la estacionalidad y en el mecanismo óptimo para trasladar el mensaje que del destino Andalucía quiere ofrecer en materia de sostenibilidad, calidad de su oferta, imagen de marca y otros aspectos relevantes para un posicionamiento competitivo de primer orden.

Se apuesta por el desarrollo en tres áreas relacionadas con el marketing turístico de una manera global: creación de producto, su promoción y, por último, su comercialización.

ACT.1.1.1 Desarrollo de las Oficinas de gestión turística integrada Pueblos Blancos

Actuación dirigida a la puesta en valor de la zona de Pueblos Blancos de la provincia de Cádiz, mediante una imagen de marca conjunta, a través de las Oficinas de Gestión Turística Intergrada, en la lucha por la

diversificación de la oferta turística en la zona, la puesta en valor del territorio.

OO.1.2 Calidad como el eje transversal del destino Andalucía

La excelencia debe ser la señal de identidad en el nuevo modelo de desarrollo turístico andaluz, que debe aunar la calidad, la confianza y la seguridad del destino, como elementos clave para el desarrollo del sector.

Se desarrolla una estrategia de actuación en materia de calidad turística a través de la mejora de los servicios, atención a los usuarios, generando confianza a los potenciales turistas y satisfacción a los que visitan Andalucía.

Los distintivos y certificaciones son sinónimo de calidad y de buenas prácticas y presentan metodoloogías encaminadas a orientar la actividad de las organizaciones turísticas hacia criterios de excelencia en su gestión, colocando a la Comunidad a la vanguardia turística internacional.

ACT.1.2.1 Fomento de la recuperacion medioambiental y el uso sostenible de las playas en los municipios del litoral andaluz

Se recoge la línea de ayuda destinada a los municipios del litoral para la recuperación medioambiental y el uso sostenible de las playas del litoral andaluz, dentro del nuevo marco europeo FEADER 21-27.

ACT.1.2.2 Implantación de sistemas de calidad en el sector turístico

Desarrollar distitnas actuaciones dirigidas a la puesta a disposición del turismo de unos servicios y recursos turísticos de calidad que permitan un elevado grado de satisfacción derivado del cumplimiento de sus expectativas, incorporando la sostenibilidad en el destino. Destacando el apoyo al sector turístico en la obtención, mantenimiento o renovación de la Q de calidad turística o la S de sostenibilidad.

OO.1.3 Promover la competitividad integral turística para el destino Andalucía

Entre los objetivos del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 están los de afianzar la transformación competitiva de la industria turística andaluza mediante una apuesta firme e inequívoca por un sector, donde la innovación, la adaptación digital continua y la apuesta por la inteligencia turística constituyan factores de competitividad de nuestro sector turístico.

ACT.1.3.1 Mejora y creación de nuevos servicios y productos turísticos para las pymes turísticas andaluzas.

Se pondrán en marcha durante el ejercicio 2025 en base al nuevo programa FEDER 21-27, nuevas Bases Reguladoras conducentes a la mejora de los servicios turísticos y la creación de nuevos productos, dirigidas a pymes turísticas, con la finalidad de mejorar su competitividad y productividad y modernización.

ACT.1.3.2 Fomento de la eficiencia energética y el uso racional del agua

En el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se continuará con la tramitación de las ayudas convocadas con el objetivo de paliar los efectos de la sequía en el sector turístico, la mejora de la eficiencia energética y mitigar y adaptar al cambio climático a los destinos turísticos andaluces.

ACT.1.3.3 Transferencia del conocimiento e investigación en materia de Turismo

Esta actuación continuará durante el ejercicio 2025 con el desarrollo de un Marco Integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo, en estrecha colaboración con agentes importantes de la sociedad, como son las universidades andaluzas, municipios, empresas y profesionales. Con el objetivo de crear puentes entre los diferentes actores y favorecer la cooperación.

ACT.1.3.4 Desarrollo de la economía digital e innovación en el marco de Andalucía Lab

Existe actualmente un importante movimiento global que trata de fomentar el desarrollo de Hubs de emprendimiento, que en el ámbito del turismo ofrece numerosas ventajas a través de una estrategia horizontal.

Se continuarán realizando acciones dirigidas al desarrollo de plataformas digitales, prestación de servicios especializados y diseño de herramientas, destinadas a empresas turísticas para fortalecer e incrementar el número de empresas incorporadas al mercado digital y al comercio electrónico, mejorando su posicionamiento online.

ACT.1.3.5 Difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre

Actuación realizada a través de la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, destacando su valor como centro de promoción y comercialización turística, siendo la única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, reconocida por la promoción de los valores culturales, históricos y estéticos de dicho arte.

OE.2 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo del sector turístico

OO.2.1 Incrementar el número de trabajadoras en el sector turístico

Se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a propiciar el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de género en el sector turístico y la incorporación del principio de igualdad de género de forma transversal en las actividades turísticas.

ACT.2.1.1 Inclusión de criterios de igualdad de género en las acciones de respaldo a entidades

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la ponderación de aquellas entidades que acrediten avances en materia de igualdad: aplicar la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo, garantizando la valoración de la documentación justificativa del empleo de la subvención de aquellas entidades solicitantes que acrediten sus avances en materia de igualdad, aportando documentación acreditativa de su compromiso claro y documentado en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo); o aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.

PROGRAMA 82A- ACCIÓN EXTERIOR

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Andalucía requiere del impulso de una proyección exterior que esté a la altura de su importancia política, demográfica, económica e histórica. Partiendo de la premisa de que el sector exterior es un ámbito crucial para el

impulso económico y se convierte en el mejor motor para esa recuperación, es necesario contar con una adecuada regulación de la coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en el exterior, así como desarrollar, proyectar, difundir y fomentar la imagen de Andalucía en el exterior.

La Acción Exterior de la Junta de Andalucía apuesta por el establecimiento de un modelo regulado, coordinado y coherente que permita definir y potenciar el perfil internacional de Andalucía, las oportunidades, sus líneas de trabajo y prioridades de acción para los próximos años.

Andalucía ya cuenta con una presencia en el exterior, pero es aún necesario incrementar los esfuerzos en el contexto europeo e internacional y ello, tanto a nivel de representación institucional, como en el espacio económico y social potenciando la imagen de marca de calidad y potenciando la participación de Andalucía en los principales foros que afecten a sus intereses en Europa, América, África y la región Asia- Pacifico.

Por otro lado, Andalucía goza de un destacado papel como región europea, lo que le aporta solvencia y garantía en la defensa de los intereses autonómicos.

Así, se observa que Andalucía podría aumentar su relevancia como región europea reivindicando el papel que le corresponde mediante su participación más activa en el Comité de las Regiones, la Asamblea de Regiones y Entidades Locales del Mediterráneo (ARLEM), así como la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa y la Asociaciones de Regiones Fronterizas de Europa cuyas cuotas de participación son financiadas a través del Programa.

Por su parte, la sociedad andaluza requiere estar informada y formada en materia de la Unión Europea, siendo por tanto crucial, entre otros, el apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía como referencia moderna, digital y ágil sobre la actualidad europea.

La situación actual conlleva la necesidad de atender las siguientes necesidades:

El apoyo, seguimiento y coordinación de la participación de la Junta de Andalucía en los Programas de Cooperación Territorial europea en sus tres ámbitos: cooperación interregional, transnacional y transfronteriza y el impulso, coordinación y desarrollo de las relaciones de cooperación transfronteriza entre la Junta de Andalucía y las regiones limítrofes portuguesas de Algarve y Alentejo, con las que conforma la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía. Esto se realiza a través del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg España Portugal con objeto de fortalecer las estructuras de gobernanza eurorregionales y consolidar estrategias de cooperación transfronterizas en el contexto de la EuroAAA. Igualmente, se apoyará al tejido andaluz a través de la línea de subvenciones dirigidas a entidades andaluzas en el marco de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

La consolidación de la Red de Información Europea de Andalucía, presidida y coordinada por la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, formada por los centros de información europea existentes en Andalucía que pertenecen a las redes de información reconocidas por la Comisión Europea: centros de documentación europea, centros Europe Direct y centros Enterprise Europe Network

El apoyo e impulso de las actividades relacionadas con la política y los proyectos de cooperación territorial europea en el área mediterránea, especialmente con la región vecina del norte de Marruecos, y en el área atlántica, así como de otras actividades que contribuyan a la promoción de la paz, la estabilidad y la prosperidad en la cuenca mediterránea en su conjunto. La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y la Casa Árabe que continúan siendo puntales del trabajo en esos espacios. Para ello, se trabajará en la constitución de foros internacionales de carácter multidisciplinar promovidos desde la Junta de Andalucía con vocación de permanencia y que logren establecer ámbitos de trabajo estables y continuados en el tiempo con las principales áreas geográficas de interés para Andalucía con especial atención a la dimensión trasfronteriza.

El desarrollo, la proyección, la difusión y el fomento de la imagen de Andalucía en el exterior y el lanzamiento y la promoción de la nueva marca denominada "Marca Andalucía", impulsando la comunicación y puesta en valor a

escala regional, nacional e internacional de los valores y la imagen de Andalucía como marca de calidad, estableciendo para ello una línea de trabajo transversal en la Junta de Andalucía. En este ámbito, se llevará a cabo una política de comunicación sobre la acción exterior de Andalucía dirigida a empresas andaluzas. Se prestará especial atención al apoyo a Andalucía como sede de eventos de máximo nivel nacional e internacional, contribuyendo a la consolidación de Andalucía como referencia a nivel mundial para lo que se establecerán nuevos canales de comunicación, así como de financiación a través de patrocinios.

Intensificación de las relaciones de la sociedad andaluza y sus instituciones con los andaluces y andaluzas en el exterior, potenciando el papel de las Casas de Andalucía en el Exterior como embajadores de la marca. En 2025 se prestará especial atención, al colectivo andaluz en el exterior y al fomento de su participación.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la perspectiva de género y la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la acción exterior de Andalucía

OO.1.1 Fomentar la inclusión de la perspectiva de igualdad de género en las actuaciones desarrolladas en el ámbito de Acción Exterior

Con este objetivo operativo se pretende dar respuesta a la necesidad de incluir la perspectiva de la igualdad de género en todas las actuaciones y proyectos desarrollados en el ámbito de la Acción Exterior de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, garantizando un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas, conforme al artículo 9; procurando la representación equilibrada en todas sus actividades, en los términos establecidos en el artículo 3.3 de dicha ley, y procurando que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas y de las políticas en todos los ámbitos de actuación, incluyendo la transversalidad de género en todas las actuaciones según señala el artículo 5 de la citada ley.

ACT.1.1.1 Inclusión del criterio de valoración de Igualdad de Género en las convocatorias de ayudas de Acción Exterior

Incluir, como criterio de valoración en las convocatorias de ayudas que se concedan en el ámbito de la acción exterior, las actuaciones encaminadas a la consecución de la igualdad de género por parte de las entidades beneficiarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

ACT.1.1.2 Promover la igualdad de género en las reuniones y actos en materia de Acción Exterior

Se llevará a cabo un seguimiento de las personas asistentes a las reuniones y actos que se organicen por la Secretaria de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación.

OE.2 Proyectar la imagen de Andalucía como marca de calidad y difundirla a escala nacional e internacional

OO.2.1 Fomentar la imagen de Andalucía en el Exterior participando en eventos de carácter nacional e internac. con "Marca Andalucía"

Con este objetivo operativo se pretende fomentar la participación de Andalucía en eventos de carácter

nacional e internacional, que le permitan promover y fomentar la marca "Marca Andalucía" en el ámbito exterior.

ACT.2.1.1 Promoción del uso de "Marca Andalucía" en el tejido empresarial andalúz

Mediante diversas actuaciones se promoverá el uso de la marca "Marca Andalucía" entre empresas y Autónomos andaluces, principalmente aquellos que tienen actividad en los mercados internacionales

OE.3 Asegurar la presencia institucional y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior

OO.3.1 Garantizar la defensa de los intereses andaluces en las instituciones y entidades europeas e internacionales

El objetivo pretende garantizar la participación de Andalucía en los foros europeos e internacionales en los que se traten asuntos de su interés, especialmente los vinculados a la recuperación económica y facilitar el encuentro de las instituciones de la Junta de Andalucía con los principales actores europeos e internacionales, articular la coordinación general de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de acción exterior, y asesorar a sus órganos administrativos y entidades instrumentales sobre esta materia. Para garantizar la presencia de las instituciones y agentes económicos andaluces en las principales citas, eventos y ferias por sectores de carácter internacional, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Diagnóstico de situación y recopilación de información sobre los eventos, citas y ferias comerciales de carácter nacional e internacional de interés para los distintos ámbitos de actividad y sectores productivos prioritarios para Andalucía.

- Elaboración de una Agenda para la mejora del posicionamiento Internacional de Andalucía en la que se identificarán los principales eventos para aquellos sectores y países con mayor potencial en la senda de recuperación y crecimiento.

- Coordinación de la participación de la Junta de Andalucía en la agenda internacional institucional y comercial de Andalucía.

- Promoción de la participación del tejido empresarial andaluz en la agenda internacional comercial de Andalucía y de promoción del uso de la marca denominada Marca Andalucía.

ACT.3.1.1 Suscripción de acuerdos a escala nacional e internacional en ámbitos prioritarios para la Acción Exterior de Andalucía

Se suscribirán acuerdos a escala nacional e internacional con instituciones, regiones y entidades, tanto nacionales como internacionales, que compartan los valores e intereses de la acción exterior de Andalucía, con el fin de crear sinergias y líneas de actuación conjunta que promuevan la presencia de Andalucía a nivel europeo e internacional. Estos acuerdos favorecerán, la participación institucional de Andalucía en organismos europeos e internacionales, así como la promoción de la imagen de Andalucía en el exterior.

ACT.3.1.2 Promoción de los intereses de Andalucía en el ámbito europeo internacional

Para garantizar la presencia de Andalucía en los foros internacionales y europeos para la promoción de sus intereses, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Participación de la Junta de Andalucía en las instituciones comunitarias, especialmente en el Consejo de la Unión, así como en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

- Participación en las Comisiones Intermediterránea y Atlántica de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM), así como en la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa (ARFE).

- Fomento de la participación de Andalucía en los acontecimientos de relevancia mundial.

- Desarrollo de acciones que promuevan el acercamiento y entendimiento entre distintas culturas, con especial atención al ámbito mediterráneo a través del apoyo a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y la participación en el Consorcio Casa Árabe.

- Desarrollo de acciones de asesoramiento en materia de acción exterior en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, con especial atención al apoyo en materia de normativa europea y especialmente en notificación o comunicación de las ayudas públicas y de las reglamentaciones técnicas conforme a la normativa UE, así como la coordinación y el seguimiento de los procedimientos de infracción de la normativa de la Unión Europea en los que la Junta de Andalucía sea parte.

OO.3.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea

En el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se contempla que "La Unión Europea es ámbito de referencia de la Comunidad Autónoma, que asume sus valores y vela por el cumplimiento de sus objetivos y por el respeto de los derechos de los ciudadanos europeos".

Mediante este objetivo se pretende favorecer que se conozca la importancia que tiene la Unión Europea para la sociedad andaluza, y así promover su participación en el proceso de integración europea gracias a la pertenencia de España a la Unión Europea. Con ello, se posibilitará un mejor acceso a los recursos disponibles para todos sus ciudadanos.

Para conseguirlo, se impulsarán y coordinarán actuaciones de sensibilización, información y formación que favorezcan el conocimiento de las instituciones, las políticas y la actividad de la Unión Europea. Estas actuaciones se realizarán por propia iniciativa, en colaboración con la Red de Información Europea de Andalucía, en colaboración con el Consejo Andaluz del Movimiento Europeo (CAME), así como con otras entidades andaluzas y europeas orientadas a la difusión y divulgación de la Unión Europea.

Por ello, se continuarán realizando actuaciones, conforme a las líneas estratégicas marcadas por la Comisión Europea, para favorecer el conocimiento de las políticas europeas. En este sentido, se potenciará el desarrollo de medidas que favorezcan el conocimiento del Pacto Verde Europeo, como estrategia para hacer frente al cambio climático, las acciones dirigidas a que la economía esté centrada en las personas, las actuaciones para alcanzar una Europa adaptada a la era digital.

En el desarrollo de las actuaciones que se realicen, se tendrá presente la perspectiva de género, especialmente en el uso del leguaje e imágenes no sexistas, evitando los estereotipos de género.

ACT.3.2.1 Coordinación y apoyo de la Red de Información Europea de Andalucía

La Red de Información Europea de Andalucía, presidida y coordinada por la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, es la agrupación de los centros de información europea existentes en Andalucía que pertenecen a las redes de información reconocidas por la Comisión Europea: centros de documentación europea, centros Europe Direct y centros Enterprise Europe Network. Esta red constituye

el principal instrumento de la comunidad autónoma para acercar las políticas de la Unión Europea a su ciudadanía.

Los 14 centros que integran actualmente esta red realizan actuaciones para mejorar el acceso de la sociedad andaluza a la información sobre la Unión Europea. Estos centros pertenecen a universidades, entidades locales, asociaciones empresariales y de desarrollo local, y están distribuidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Red de Información Europea de Andalucía desarrolla actividades de información, divulgación, sensibilización y asesoramiento sobre las políticas y proyectos promovidos desde las instituciones de la Unión, con una intensa difusión de la actividad europea mediante redes sociales.

La Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea efectúa labores de coordinación y respaldo de la Red de Información Europea en Andalucía.

Así, en 2025 se concederán 14 subvenciones nominativas a las siguientes entidades:

- Universidad de Almería. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA.
- Universidad de Córdoba. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA.
- Universidad de Granada. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA.
- Universidad de Sevilla. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA.
- Diputación Provincial de Almería. EUROPE DIRECT.
- Diputación Provincial de Córdoba. EUROPE DIRECT.
- Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. EUROPE DIRECT.
- Diputación Provincial de Granada. EUROPE DIRECT.
- Diputación Provincial de Huelva. EUROPE DIRECT.
- Diputación Provincial de Málaga. EUROPE DIRECT.
- Universidad de Sevilla EUROPE DIRECT SEVILLA.
- Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y la Campiña Este de Córdoba. EUROPE DIRECT.
- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). ENTERPRISE EUROPE NETWORK-CESEAND.
- Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. ENTERPRISE EUROPE NETWORK-CESEAND.

ACT.3.2.2 Concesión del Premio Jóvenes Andaluces Construyendo Europa

Ante el reto de sensibilizar a la población joven sobre la Unión Europea, se realizarán actividades en el ámbito educativo, con la participación de la Red de Información Europea de Andalucía. Para ello, se continuará con una actividad que fomenta el conocimiento de la Unión Europea en un marco de entendimiento entre alumnado de centros educativos de toda la Comunidad Autónoma.

Se trata del Premio Jóvenes Andaluces Construyendo Europa, que en 2025 alcanzará la XIX edición. El premio está destinado al mejor trabajo sobre las principales medidas promovidas por la Unión Europea, preparado y escenificado por grupos de hasta 22 personas que incluyen alumnado y profesorado de centros educativos de enseñanzas medias de toda Andalucía.

La presentación de los trabajos se realiza en un encuentro de dos días en el que participan alrededor de 220 jóvenes de todas las provincias de Andalucía acompañados de unos 20 docentes. En la actividad se contempla la perspectiva de género teniendo en cuenta el uso del lenguaje no sexista, evitando imágenes discriminatorias y fomentando el acceso igualitario de los/as jóvenes a esta actividad.

ACT.3.2.3 Concesión del Premio Andalúz de Investigación sobre Integración Europea

En 2025 está prevista la concesión del XIX Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea convocado por la Red de Información Europea de Andalucía.

Con esta actuación, se mantiene el objetivo de fomentar la investigación sobre el proceso de integración europea, apoyando a investigadores e investigadoras de Andalucía, que de forma individual, o en grupos de investigación, trabajan en temas relacionados con la Unión Europea

Con el Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía se incrementa la relevancia de la investigación andaluza sobre materias de la Unión Europea, ya que los trabajos premiados son publicados en una editorial de prestigio para favorecer el enriquecimiento del currículum a las personas ganadoras. Por otro lado, la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea adquiere ejemplares de la publicación del trabajo ganador del Premio de Investigación de la Red para su distribución y difusión.

ACT.3.2.4 Elaboración y publicación de la memoria anual de la Red de Información Europea de Andalucía

En 2025 se realizará una Memoria Anual de la Red de Información Europea de Andalucía incluyendo las actividades realizadas por todos los centros de información europea de la Comunidad Autónoma durante el ejercicio de 2024. Además de las actividades de cada centro, se contemplan las actividades conjuntas de esta Red, como el Premio Andaluz de Investigación sobre la Integración Europea y el Premio Jóvenes Andaluces Construyendo Europa, así como otras actividades conjuntas llevadas a cabo en el marco de la Red, tales como "Café Europa", "el personaje europeo del mes" o el boletín mensual de noticias.

La Memoria se publica en formato papel y digital. Esta última, está accesible en la web de la propia Red de Información Europea de Andalucía, www.andaluciaeuropa.com, en la web de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y en todas las páginas web de los miembros de la Red.

ACT.3.2.5 Concesión de becas de formación y especialización sobre Unión Europea y Acción Exterior

En 2025, se continuará con esta actuación mediante la que se promueve la formación práctica especializada de jóvenes andaluces o residentes en Andalucía en materias relacionadas con la Unión Europea, estando previsto doblar el número de personas beneficiarias, en línea con las políticas andaluzas de promoción de la juventud. Para ello, se dispone de la convocatoria de Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y la Acción Exterior, con el objetivo de que las personas jóvenes con titulación superior puedan adquirir experiencia y mejorar su capacitación en las materias que son competencia de la Consejería de la Turismo y Andalucía Exterior.

Las becas tienen la duración de 1 año y favorecen el incremento de las posibilidades de incorporación al mercado laboral. La convocatoria, de carácter competitivo, permite acceder a las becas en condiciones de participación igualitaria entre hombres y mujeres. Los destinos previstos para estas becas son la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea y la Dirección General de Andalucía Global, en Sevilla.

OO.3.3 Cooperar con otras regiones en el desarrollo de proyectos conjuntos y en la defensa de los intereses comunes

Con este objetivo se pretende dar continuidad a la participación de Andalucía en el ámbito de la cooperación europea, para lo que se realizarán diversas líneas de actuación:

- Promoción de la cooperación con otras regiones en la defensa de intereses comunes, así como en la puesta en marcha de actividades, iniciativas y acuerdos conjuntos.
- Desarrollo de las líneas de actuación previstas en el renovado Convenio por el que se constituye la Comunidad de Trabajo Tripartita Alentejo-Algarve-Andalucía, suscrito en Faro, Algarve, Portugal, el 2 de marzo de 2022.
- Coordinación y seguimiento de los Programas de cooperación territorial europea en el marco de INTERREG y de vecindad, con especial atención a la participación de entidades andaluzas y, especialmente, en el área mediterránea y en el espacio de la frontera hispano-portuguesa.
- Participación institucional en el marco de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.
- Realización de informes técnicos y estudios en materia de asuntos exteriores para valoración y fundamentación de las relaciones de cooperación.
- Cooperación en el área mediterránea, en concreto, a través de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
- Seguimiento y participación en iniciativas y foros internacionales de cooperación.

El fomento de la cooperación entre todos los agentes públicos y privados del territorio transfronterizo, la creación de sinergias y complementariedades se encuentran entre los objetivos de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía. Asimismo, el fortalecimiento de la institucionalización de las relaciones entre las entidades que forman parte de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía se desarrolla a través del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, junto con las Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional de Alentejo y Algarve, que ejerce las funciones de Secretariado de la EUROAAA.

En el ámbito de la Eurorregión, se concederán subvenciones en el marco de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de acciones de cooperación transfronteriza con Algarve y Alentejo, publicadas mediante Orden de 13 de julio de 2020, que tienen en cuenta la perspectiva de género considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, apreciando su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, como dispone el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Dicha perspectiva de igualdad de género está presente en su ejecución y seguimiento.

Asimismo, se continuará avanzando en los trabajos dirigidos a consolidar las relaciones con otras regiones europeas, y en su caso, del desarrollo de Convenios Marco de carácter multisectorial con diferentes regiones europeas, con objeto de que estos convenios sirvan de paraguas a futuras negociaciones con los centros directivos competentes y, en su caso, firma, de convenios que versen sobre las materias concretas que hayan sido declaradas de interés mutuo.

ACT.3.3.1 Coordinación, apoyo e impulso de la participación andaluza en programas de cooperación territorial europea y NEXT INTERREG

Se llevarán cabo actuaciones dirigidas a coordinar, apoyar, divulgar, impulsar y realizar el seguimiento de la participación andaluza, en especial de la Junta de Andalucía, en los proyectos que se implementen en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de diferentes programas de cooperación territorial europea (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg España-Portugal (POCTEP); Programa del

Sudoeste Europeo Interreg SUDOE, Programa Interreg Espacio Atlántico, Programa Interreg Euro MED, Interreg Europa, Interact o Urbact) e INTERREG NEXT, además de los que se desarrollen con países terceros a través del 'Europa Global', instrumento de cooperación exterior de la Unión Europea (NDICI-Global Europe), así como de la cooperación en general. Se impulsará la participación andaluza a través de la difusión de sus convocatorias y de búsquedas de socios. Se hará especial énfasis tanto en la dimensión mediterránea como atlántica de Andalucía, estando previstas acciones e iniciativas de coordinación y seguimiento, así como de divulgación mediante recursos y herramientas de información y comunicación, entre otros.

ACT.3.3.2 Cooperación, apoyo e impulso de las relaciones de cooperación en la Eurorregión Algarve-Alentejo-Andalucía

El impulso, coordinación y desarrollo de las relaciones entre la Junta de Andalucía y las regiones limítrofes portuguesas de Alentejo y Algarve, se llevará a cabo en el marco de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, EuroAAA, que conforman las tres regiones. Junto con las Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional de Alentejo y Algarve, en el marco del Programa de Cooperación INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, se realizarán las tareas de cierre del proyecto GIT EUROAAA 21-27, y se iniciarán las labores de preparación de nuevo formulario de candidatura para futuro proyecto GIT. Todo ello con el objeto de fortalecer las estructuras de gobernanza eurorregionales y consolidar estrategias de cooperación transfronterizas en el contexto de la EuroAAA.

Asimismo, el impulso y desarrollo de las relaciones en el marco de la Eurorregión ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA (EuroAAA) se llevará también a cabo a través de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la EuroAAA, en el marco de la Orden de 13 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo- Algarve-Andalucía.

ACT.3.3.3 Participación en iniciativas, grupos y foros internacionales de cooperación con otras regiones

Seguimiento y participación en las iniciativas, foros, eventos o espacios de encuentro internacionales, de agentes regionales europeos y ejercicio de la representación de la Junta de Andalucía en los Grupos de trabajo, Comités Territoriales, Comités de Seguimiento y de Gestión Conjunta de los Programas de Cooperación Transfronteriza. En el ejercicio 2025 se continuará colaborando en otras estrategias macrorregionales aplicables en Andalucía, como la Atlántica, así como en el desarrollo de la cooperación en el Mediterráneo. Referir también la edición 2025 del MOVE GWS ANDALUCÍA, este último, se trata de un foro, mediante el que, de forma multidisciplinar, se pretende impulsar un debate internacional en materia de movilidad que se realizaría con carácter anual, permitiendo así que todos los actores internacionales , así como los intereses involucrados en este tema, pudieran debatir sobre el desarrollo de sistemas de movilidad sostenible con la finalidad de obtener conclusiones de utilidad para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Por último, es preciso destacar también la realización de conferencias, foros, encuentros, estudios, exposiciones y seminarios, relacionados con las civilizaciones y culturas ribereñas del Mediterráneo, así como otros seminarios, foros y conferencias de carácter internacional.

OO.3.4 Fomentar la participación de los andaluces y andaluzas en el mundo

Un objetivo fundamental de este programa es estrechar lazos entre los poderes públicos andaluces, como representantes del pueblo andaluz, y aquellas personas de este mismo pueblo que un día tuvieron que marcharse de Andalucía, a través del apoyo, la coordinación y la intensificación de las relaciones de la sociedad andaluza y sus instituciones con los andaluces en el mundo.

ACT.3.4.1 Realización de actividades de divulgación, formación e investigación

Para favorecer la integración social, cultural y laboral de los andaluces y las andaluzas en el mundo, se fomentará su participación en actividades divulgativas, formativas y de investigación. Entre las actuaciones que desarrollan este objetivo, se encuentran las siguientes:

Impulso mediante convenio con la empresa pública INTURJOVEN para facilitar el uso de los albergues a los andaluces y andaluzas que residen en el exterior y estén vinculados a nuestras comunidades andaluzas en el exterior.

Apoyo a los andaluces emigrantes y retornados mediante la firma de un convenio con la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados para establecer puntos de información y asesoramiento a dicho colectivo.

Celebración de un congreso de emigrantes andaluces y retornados en el que se den encuentro personas inscritas en las 8 asociaciones de emigrantes andaluces y retornados que existen en Andalucía, a la vez que se ofrezca información de interés y actualidad a este colectivo.

Firma de un nuevo acuerdo de colaboración con la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces para la cesión de una sala en el museo de la autonomía de Andalucía con el fin de seguir albergando en sus instalaciones el Centro de Interpretación de Emigración Andaluza y Retornados.

Gestión del Centro de Interpretación de Emigración Andaluza y Retornados, espacio museístico situado en el Museo de la Autonomía de Andalucía, así como de las exposiciones que en el mismo se albergan. Fomento de la elaboración de material de divulgación sobre la emigración andaluza, el retorno y las comunidades andaluzas en el exterior.

Consolidación de una iniciativa de encuentros de jóvenes andaluces y andaluzas que residen fuera de Andalucía para impulsar su implicación en las comunidades andaluzas en el exterior de Andalucía. Dichos encuentros se realizarán en colaboración con el Instituto de la Juventud.

ACT.3.4.2 Apoyo a las actividades de las Comunidades Andaluzas

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, da respuesta a este mandato, siendo uno de sus objetivos, entre otros, el mantener vivos los vínculos de los andaluces en el exterior con Andalucía y que las comunidades andaluzas se conviertan en dinamizadoras de las relaciones sociales, culturales y económicas con los países donde están establecidas y con Andalucía.

Para ese fortalecimiento de los vínculos con las comunidades andaluzas en el exterior a través del apoyo, seguimiento y ayuda a sus actividades y programas se convocarán subvenciones destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades, teniendo en cuenta la introducción de los principios de relación telemática con la Administración para conseguir la mayor eficiencia en la tramitación de estas ayudas.

ACT.3.4.3 Asistencia a andaluces y andaluzas en el mundo en situaciones de gran necesidad

Se pretende llevar a cabo una política en la que se atienda a las personas andaluzas que residan fuera del territorio español y que se encuentren en situación de extrema necesidad, ya sea por su situación económica, laboral, social o personal.

Bajo esta premisa, se entiende que son las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el área donde se localizan las personas andaluzas, las que mejor pueden ayudar a dicha población en estado de necesidad por tener las herramientas y los cauces para llegar a ellas, informarlas y atenderlas adecuadamente. Es por ello, que se considera necesario continuar con la concesión de la subvención a las entidades que lo soliciten.

ACT.3.4.4 Asistencia e información a la población andaluza retornada

Se mantiene la ayuda que tiene por objeto establecer una actuación coordinada entre la Consejería Turismo y Andalucía Exterior, a través de la Dirección General de Andalucía Global y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados, para el establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica dirigido a la población andaluza retornada.

ACT.3.4.5 Coordinación del Consejo de Comunidades Andaluzas

El Consejo de Comunidades Andaluzas es un órgano deliberante y de participación de las comunidades andaluzas y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas en materia relacionada con la población andaluza en el exterior. Mediante este órgano colegiado se da voz a las comunidades andaluzas, federaciones y coordinadoras en el exterior. Cada año, se prevé, al menos, una reunión del Pleno y la Comisión Permanente de la misma. Desde el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas se organizan estas reuniones y se gestiona la organización de los viajes y las dietas de los vocales que acuden en representación de las comunidades andaluzas.

Además, desde el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, durante todo el año se mantienen contactos con los diez vocales que representan a las comunidades andaluzas y se organizan y celebran las elecciones para la designación de estos diez vocales cada vez que hay un cambio de legislatura.

ACT.3.4.6 Mantenimiento del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas

Se persigue optimizar la gestión del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas recogido en el Capítulo I del Título IV de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de Andaluces en el mundo, con el objetivo de habilitar y mejorar la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para ello, se ha creado una plataforma digital de gestión del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas. De esta manera, desde junio de 2023 se vienen contando con un único registro desde el que se lleva a cabo:

- La tramitación del reconocimiento e inscripción de nuevas comunidades andaluzas.

- Las modificaciones notificadas por las comunidades andaluzas.
- La tramitación del procedimiento de cancelación de comunidades andaluzas.
- El seguimiento del Registro y emisión de certificados e informes.
- La actualización de los datos relativos al Consejo de Comunidades Andaluzas, la información relativa a los vocales que lo componen, a las elecciones para su designación, la celebración de las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente.

En 2025 se seguirá mejorando y usando de manera exclusiva esta herramienta para el seguimiento y gestión del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

ACT.3.4.7 Acreditación de la condición de andaluz o andaluza en el exterior o andaluz o andaluza en el exterior retornado o retornada

El Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior regula la creación de esta tarjeta, como documento que acredita tal condición a la persona que la ostente, conforme a lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, y en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como su régimen de concesión y uso. También regula la modalidad de la citada tarjeta para personas andaluzas que hayan retornado a Andalucía.

Dicha tarjeta, facilita a su titular, en el ámbito de sus relaciones con la Administración de la Junta de Andalucía, el ejercicio de los siguientes derechos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre:

a) Ser informado y asistido por las Administraciones públicas en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
b) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea titular de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
c) No aportar documentos ya presentados y que se hallan en poder de la Administración.
d) No acreditar la inscripción en el Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) en los procedimientos administrativos.
e) Solicitar certificación de las declaraciones presentadas.
f) Cualquier otro que se reconozca por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como que se determine en Convenios suscritos con otras Comunidades Autónomas.